

Calidad respaldada por más de 200 pruebas

 Poderoso aud. DTS Studio Sound

 a dur hasta 8 de duración

 origen de recomendaridad en la casa del producto

 a como una dependiente y en otros factores. Para más información visite:



Sistema de Administración Municipal Integrado



PROTECCIÓN, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2022
Orden de Pago
 Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/04/2022
 Hora : 04:35 p.m.
USUARIO: LESBY.CARRANZA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 3902
 L.: 409,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
 Expediente No.: 3052
 Fecha de Emisión: 29/4/2022
 No. Cheque/Nota de Debito: 00003394
 Pague a: IBIS IVAR TABORA RAMIREZ Id/RTN: 0501197704538
 La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago total a contrato No. MUNIPSB-03-22 proyecto de mejoramiento de calle que conduce de Protección a Chalmecca Copan, 118 horas Motoniveladora, 67 horas compactadora, 16 días camión pipa. (Limpieza y rehabilitación de calle que conduce de Protección a Chalmecca Copan).

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 08 001 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento de Calle que conduce de Protección a Chalmecca Copan	409,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	409,800.00
Monto Total:		409,800.00

REFUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	409,800.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	409,800.00

Firma y Sello de Presupuestario

 Firma y Sello de Alcalde

 Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:
 Identidad No.: 0501-1977-09538

CONSTRUCTORA RAMIREZ
 CEL.: 9696-8195 / 2661-3866
 R.T.N.
 05011977045388
LA ENTRADA CARRANZA

0s+js/9JmfCbpnTj1r3tahrfsmJC3XwfrqZZFmfSubQvXuZysSKvKB0NHgsoOyhaSlnaBllhncGvhwvCstDhupgqpsvqTRN196Ue+9DuGoPbIXQQyLcH7XZLcsw
 zdZSaEN1yrRUq5klcyncwsVAcl+T9llEvuy5lB/wzRJKfsvxvE bg==

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Pago total a contrato No. MUNIPSB-03-22 proyecto de mejoramiento de calle que conduce de Protección a Chalmeca Copan, 118 horas Motoniveladora, 67 horas compactadora, 16 días camión pipa. (Limpieza y rehabilitación de calle que conduce de Protección a Chalmeca Copan).

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Pago total a contrato No. MUNIPSB-03-22 proyecto de mejoramiento de calle que conduce de Protección a Chalmeca Copan, 118 horas Motoniveladora, 67 horas compactadora, 16 días camión pipa. (Limpieza y rehabilitación de calle que conduce de Protección a Chalmeca Copan).		409.800.00	

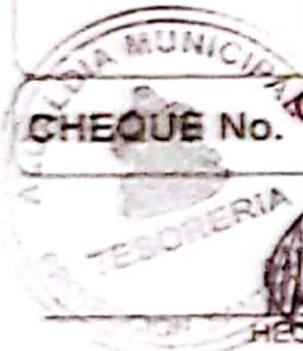
CHEQUE No. 00003394

BALANCE

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

CONSTRUCTORA RAMIREZ
CEL.: 9696-8195 / 2661-3806
R.T.N.
05011977045388
LA ENTRADA





Municipalidad de Protección Santa Bárbara
Honduras C.A.
Tel:2625-2903



INVITACION A COTIZAR

MUNI1617-03

PROYECTO: LIMPIEZA Y REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE DE PROTECCION A CHALMECA COPAN

Señores Participantes Presente:

La Municipalidad de Protección, por este medio le invita a presentar cotizaciones para la contratación del proyecto LIMPIEZA Y REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE DE PROTECCION A CHALMECA COPAN del Municipio de Protección Departamento de Santa Bárbara, conforme a la descripción detallada Anexo A FORMULARIO DE LA COTIZACIÓN, adjunta a esta invitación.

I. INFORMACION GENERAL:

La Corporación Municipal mediante el plan de inversión municipal 2022 para la contratación en forma directa de las obras, LIMPIEZA Y REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE DE PROTECCION A CHALMECA COPAN en función de todo lo anterior, la Municipalidad realiza la contratación objeto de este proceso.

II OBJETIVO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR:

El objetivo de esta invitación a cotizar es la contratación para la ejecución del proyecto limpieza y rehabilitación de calle que conduce de Protección a Chalmecca Copan del Municipio de Protección Santa Bárbara.

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES:

1) Invitación y datos básicos:

La Municipalidad de Protección Santa Bárbara invita a los proveedores a presentar cotización para el proyecto limpieza y rehabilitación de calle que conduce de protección a chalmecca copan, el día 21 de marzo de 2022 a la 10:00 A.M en las oficinas de la municipalidad en Anexo A, formulario de cotización.

2) Preparación y presentación de las Cotizaciones:

- 2.1 La cotización debe ser remitida en papel membretado del cotizante, ser firmada, sellada y presentada en la oficina del alcalde municipal
- 2.2 Todos los documentos relacionados con las cotizaciones deberán estar redactados en el idioma español.
- 2.3 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras
- 2.4 Las Cotizaciones permanecerán válidas por un periodo no menor a: quince (15) días a partir de la fecha límite de la entrega de las mismas.





Municipalidad de Protección Santa Barbara
Honduras C.A.
Tel:2625-2903



- 2.5 Las aclaraciones sobre los Documentos de la Invitación deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección de correo electrónico: municipalidad1617@yahoo.es o al teléfono 97717965, 5 días antes de la presentación de las ofertas.
- 2.6 El Oferente presentará su cotización, compuesta por los siguientes documentos:
- 2.6.1 Formulario de Cotización, utilizando el formulario suministrado en la Anexo A; (Formulario de la Cotización), cualquier otra documentación informativa que considere pertinente.
- 2.6.2 "Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de carácter obligatorio:
- a) Factura CAI
 - b) Copia de Registro Tributario Nacional (RTN)
 - c) Copia de identidad
 - d) Declaración Jurada de no encontrarse incluida en ninguna de las inhabilidades para contratar con el Estado de Honduras según los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, firmada por el Representante Legal (Sin auténtica o apostilla).
 - e) Estar debidamente registrado en El Servicio de Administración de Rentas (SAR)

III. LUGAR DE ENTREGA:

La recepción del proyecto se realizará en la calle que conduce de protección a chalmeca salida del Municipio de Protección Santa Bárbara

IV. FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS:

Los pagos que resulten de este proceso se realizarán a través del sistema administrativo municipal integrado (SAMI) acompañado de un cheque de la municipalidad de protección, en moneda nacional.

Los documentos requeridos para realizar pago son:

- Cotizaciones, fotocopia de identidad y RTN
- Cuadro comparativo de oferta.
- Adjudicación.
- Contrato.
- Factura.
- Informes y Estimación de avances de la obra.
- Acta de recepción de proyecto.





V. PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones y su documentación de soporte deberán ser presentadas en físico en la oficina del alcalde Municipal.

VI. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS COTIZACIONES:

- Las cotizaciones serán evaluadas en precio y las especificaciones solicitadas.
- La adjudicación se hará por oferta y la calidad será factor determinante para la adjudicación. Se podrán hacer adjudicaciones, si se determina que cumple con los requisitos y las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada es conveniente a los intereses de la municipalidad.
- Se extenderá una nota de adjudicación al oferente que resulte ganador del proceso de cotización.

Atentamente,





JOSÉ ANTONIO GUILLEN
ALCALDE MUNICIPAL





Municipalidad de Protección Santa Barbara
Honduras C.A.
Tel:2625-2903



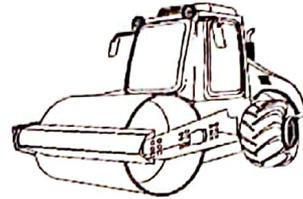
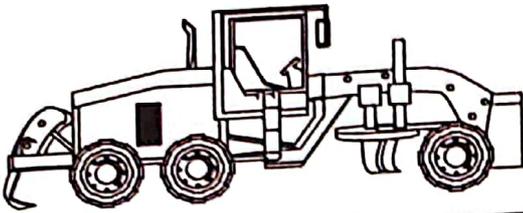
ANEXO A. FORMULARIO DE LA COTIZACIÓN

Cantidad	DESCRIPTION	UNIDAD	Precio	TOTAL
118	MOTONIVELADORA	HORA		
67	COMPACTADORA	HORA		
16	CAMION PIPA	DIA		



Cotizacion

FECHA: 21 de marzo 2022



Proveedor de Servicios

ATENCION A:

CARLOS ADALID LOPEZ
id.0506-1978-01152
R.T.N. 0506197801152-7

Antonio Guillen Rivera
Municipalidad de Proteccion S.B.
cel -9978-0235
correo: municipalidad1617@yahoo.es

PROYECTO: LIMPIEZA Y REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE DE PROTECCION A CHALMECA COPAN

N°	Descripcion	Cant	Unidad	Valor	TOTAL
1	MOTONIVELADORA	118	HORA	L2,100.00	L247,800.00
2	COMPACTADORA	67	HORA	L1,600.00	L107,200.00
3	CAMION PIPA	16	HORA	L5,500.00	L88,000.00

Cotizacion Valida 90 dias

SUBTOTAL L443,000.00

Sello/ Firma:

CARLOS ADALID LOPEZ

VALOR EN LETRAS



TOTAL L443,000.00

CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL 00/100



ACTA DE ADJUDICACIÓN
de marzo de 2022

Procedimiento:

Cotización limpieza y rehabilitación
de Calle que conduce de Protección
a Chalmecca Copan

Interferentes participantes de la contratación antes referida.

Estimados señor: IBIS IVAR TABORA RAMIREZ

Por medio de la presente, le comunico que después del análisis de
cotización se le adjudica el proyecto la contratación referida en el
encabezado de esta carta.

Monto en números: L. 409,800.00

Monto en letra: CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPTRAS
CON 00/100

En espera de que se presente en las oficinas de la Municipalidad para la
firma del contrato.

No habiendo más que tratar, aprovecho la oportunidad para saludarles.



Jose Antonio Guillen
Alcalde Municipal





Municipalidad de Protección Santa Barbara
Honduras C.A.
Tel:2625-2903

HONDURAS

CONTRATO
MUNIPSB-03-2022

CONTRATO DE MANO DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROTECCION, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA Y EL CONTRATISTA QUE EJECUTARA LA OBRA FISICA DEL PROYECTO: "LIMPIEZA Y REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE DE PROTECCION A CHALMECA COPAN." BAJO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROTECCION.
Nosotros: JOSE ANTONIO GUILLEN RIVERA, Alcalde Municipal, casado, con Identidad No 1617-1982-00221, nacionalidad hondureña, vecino del Municipio de Proteccion, Santa Barbara en su condición de **CONTRATANTE**, estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato, y que en lo sucesivo se denominará "La Municipalidad" por una parte y por la otra **IBIS IVAR TABORA RAMIREZ**, mayor de edad, **casado**, contratista, hondureño y con domicilio en la **entrada Copan**, con Tarjeta de Identidad No.0501-1977-04538, y quien en lo sucesivo se denominará "**CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrará por las condiciones y términos que ambas partes hemos convenido en las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El presente Contrato tiene por objeto contratar los servicios de "la empresa" para que realice trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto: LIMPIEZA Y REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE DE PROTECCION A CHALMECA COPAN: Protección, Departamento: Santa Bárbara.
SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA": 1) Trabajar bajo las órdenes del la Municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato. 2) Asegurar la adquisición de materiales comprados por la municipalidad requeridos en la ejecución del proyecto, y que éstos sean conforme a las especificaciones del proyecto; 3) Incentivar y motivar a los beneficiarios para que cumplan de forma adecuada con sus aportes comunitarios acordado si existieran. 4) Efectuar el cierre de actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto según el Expediente Técnico; 8) Mantener una coordinación de acciones con el Supervisor Municipal, 9) Y otras de acuerdo a la naturaleza



el trabajo que conlleven a una adecuada ejecución del proyecto. **TERCERA: MONTÓ DEL CONTRATO.** El monto a otorgarse por e contrato es de CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 (s L409,800.00) que constituye el monto de mano de Obra y materiales para cubrir los trabajos del proyecto que se detallan en la continuación:

Cantidad	DESCRIPTION	UNIDAD	Precio	TOTAL
118	MOTONIVELADORA	HORA	L 2,000.00	L 236,000.00
67	COMPACTADORA	HORA	L 1,400.00	L 93,800.00
16	CAMION PIPA	DIA	L 5,000.00	L 80,000.00
			SUBTOTAL	
			I.S.V.	
			TOTAL	L 409,800.00

CUARTA: FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA" recibira el 100% al terminar la obra que sera de CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la Municipalidad quien tienen a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.-**QUINTA: ORDEN DE INICIO.** Se considera como fecha oficial de inicio de la obra 28/04/2022 **SEXTA: PLAZO.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra en un plazo de 22 día calendario contados a partir de la Orden de Inicio. **SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD.** a) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato.; b) verificar con él contratista las cuadrillas de trabajo c) Organizar comisiones especializadas para la organización de tareas, adquisiciones, manejo y control de materiales. Pagar las estimaciones del CONTRATISTA según el presupuesto de



ca; **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.** 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios en la Ejecución del Proyecto; 2) EL CONTRATISTA será responsable de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista. **DECIMA: CAUSAS DE RESOLUCION Y RESCISIÓN DEL CONTRATO. RESOLUCION.**

Este contrato podrá ser resuelto por las siguientes causas:
1) Mutuo acuerdo 2) Fuerza mayor; 3) Caso fortuito.

RESCISIÓN: El contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: 1) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas estipuladas en este contrato; 2) En caso de evidente negligencia por parte del contratista en la ejecución de la obra **DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a) cotización, b) análisis de precios, c) nota y constancia de adjudicación, d) orden de inicio, **DECIMA SEGUNDA:**

PROHIBICION. Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado; **DECIMA TERCERA: CONTROVERSIAS.** En caso de existir cualquier controversia derivada del presente contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los tribunales de Justicia, para cuyos efectos "EL CONTRATISTA" renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de la Municipalidad.



DECIMA CUARTA: Ambas partes manifiestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos, el presente contrato en original y dos (2) copias del mismo contenido, en el Municipio de Protección, a los ocho(08) días del mes de Abril del año 2022.



Jose Antonio Guillen
Alcandé Municipal

IBIS IVAR TABORA RAMIREZ
Contratista